

# CURSO 2021 | 22

## SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

# SICUE

## INTERCAMBIO MOVILIDAD

El estudiantado de la UVa puede realizar una parte de sus **estudios en otra universidad española**, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

### UNIVERSIDADES

Los acuerdos bilaterales con otras universidades determinan los centros, titulaciones, plazas y duración de los intercambios.

### ACUERDO ACADÉMICO

Este documento describirá la **actividad a realizar** en el centro de destino, que será reconocida automáticamente por el centro de origen.

Sólo podrá ser **modificado** en el plazo de un mes desde el inicio del semestre correspondiente en el centro de destino.

Se pueden incluir asignaturas calificadas como suspensas, siempre que el Coordinador Académico o Coordinadora Académica del Centro así lo autorice. También se pueden incluir materias de otro plan de estudios afín aunque no haya acuerdo, siempre que los Coordinadores o Coordinadoras de las titulaciones de origen y destino lo autoricen.

El acuerdo académico se ajustará a la **temporalidad** suscrita en los acuerdos bilaterales. En estancias de **curso completo** se cursará un mínimo de 45 créditos y de 24 créditos para las de **medio curso** (3, 4, 5 o 6 meses en función de la organización académica de la Universidad de destino). Los estudiantes con grado de **discapacidad igual o superior al 33%**, podrán solicitar una disminución de los créditos matriculados. La solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de atención a la diversidad y la discapacidad de la UVa.

Los estudiantes que obtengan una plaza de curso completo, podrán reducir la estancia a medio curso, y viceversa, siempre y cuando los Coordinadores o Coordinadoras de las Universidades de origen y destino den su conformidad.

No se puede obtener **más de un intercambio SICUE** en la misma universidad, ni más de uno en cada curso académico.

## ADSCRIPCIÓN

Las personas que realicen un intercambio seguirán siendo **estudiantes del centro de origen** de la UVA a todos los efectos, y tendrán los derechos académicos y obligaciones del centro de destino. El estudiantado podrá optar por presentarse a la convocatoria extraordinaria en la universidad de destino o en la universidad de origen, en este caso, previa autorización de los coordinadores o las coordinadoras de ambas universidades.

## COORDINADOR O COORDINADORA DE CENTRO

Promueve y coordina la movilidad del estudiantado, les guía durante la elaboración del Acuerdo Académico, firma la solicitud del estudiante o de la estudiante, el acuerdo académico y las certificaciones de quienes realizan la movilidad.

## REQUISITOS

Tener superados a 15 de octubre de 2020: **45 créditos.**

## SOLICITUD

A través de Internet: [www.uva.es/sicue](http://www.uva.es/sicue).

**Plazo:** del 12 de febrero al 4 de marzo de 2021.

La Universidad de Valladolid podrá realizar una **segunda convocatoria**, en la que se ofrecerán a las personas interesadas las plazas que hubieran quedado vacantes tras la primera adjudicación.

## SELECCIÓN

Se realizará en función de la **nota media** del expediente a **15 de octubre de 2020**.

Asimismo, se reservarán un 5% de las plazas para estudiantes con discapacidad.

## RESOLUCIÓN

Se **publicará** antes del 14 de abril de 2021 en [www.uva.es/sicue](http://www.uva.es/sicue).

Plazo de reclamaciones de 10 días hábiles, desde la publicación de la resolución.

## ACEPTACIÓN/RENUNCIAS

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la adjudicación del intercambio. Si una o un estudiante, que ha obtenido plaza, no acepta o renuncia será excluida o excluido de la posibilidad de intercambio durante un curso salvo por causa de fuerza mayor (Covid-19, enfermedad), en cuyo caso no se le penalizará. Además, se le dará por desistida o desistido del derecho de su solicitud, por lo que la Universidad podrá anularla de oficio y otorgar automáticamente la plaza que tuviera adjudicada a la siguiente persona en lista de espera, si la hubiere.

## MATRÍCULA

Firmado el acuerdo académico por la coordinadora o coordinador y la o el estudiante, esta o este realizará la matrícula en su **Escuela/Facultad** en las fechas que se fijan en el Calendario Académico de la UVA.

En la universidad de destino se dirigirá a la unidad correspondiente aportando el acuerdo académico para que sea firmado por su Coordinador o Coordinadora y poder, así, realizar su matrícula en dicha Universidad.

Uno de los ejemplares firmados por el Coordinador o la Coordinadora de destino será devuelto a la Universidad de origen en un plazo no superior a **40 días** a contar desde su incorporación.

**Los precios de matrícula sólo se abonarán en la UVA.**

## MÁS INFORMACIÓN

[www.uva.es/sicue](http://www.uva.es/sicue)

**Secretarías Administrativas y Coordinadores y Coordinadoras de las Escuelas y Facultades correspondientes**

**Servicio de Alumnos y Gestión Académica**

**Casa del Estudiante. Tfnos.: 983 184 340 y 983 423 746**

